



**Criterios, política y procedimientos para la admisión y
la permanencia de revistas científicas en la Colección
SciELO Argentina**

Versión febrero de 2023

Tabla de contenidos

1. Introducción	4
2. Objetivos de los Criterios SciELO Argentina	4
3. El Comité Asesor de Expertas/os de CONICET	5
4. Alcance de la Colección SciELO Argentina	6
5. Criterios SciELO Argentina para la admisión y permanencia de revistas	7
5.1. Criterios para la admisión automática	7
5.2. Criterios de evaluación de revistas para la admisión y permanencia en la Colección SciELO Argentina	7
5.2.1. Carácter científico	7
5.2.2. Tipos de documentos	8
5.2.3. Gestión editorial	8
5.2.4. Evaluación de manuscritos	11
5.2.5. Flujo de producción editorial	12
5.2.6. Tiempo de existencia para la admisión	13
5.2.7. Puntualidad para la admisión	13
5.2.8. Idioma de los títulos, resúmenes, palabras clave y texto	13
5.2.9. Afiliación de autoras/es	14
5.2.10. Citas recibidas	15
5.2.11. Normalización de los textos, citas y referencias bibliográficas	15
5.2.12. Política de acceso abierto y alineación con la ciencia abierta	16
5.2.13. Registro de ensayos clínicos	16

5.2.14. Registro de material biológico de referencia y de secuencias de ADN	17
5.2.15. Disponibilidad de los datos de la investigación	17
5.2.16. Digital Object Identifier (DOI) y link para los textos completos	18
5.2.17. Textos completos en XML	18
5.2.18. Divulgación	18
5.2.19. Indexación en la Base de datos DOAJ	18
5.2.20. Erratas y retractaciones	19
5.2.21. Término de responsabilidades sobre los contenidos publicados	18
5.2.22. Declaración de la contribución de autoras/es y colaboradores	19
5.3. Procedimientos del proceso de evaluación para la admisión	20
5.3.1. Pre-evaluación de alcance, periodicidad y puntualidad	20
5.3.2. Evaluación de formato, representatividad y distribución institucional, temática y geográfica	20
5.3.3. Evaluación de mérito científico por pares	21
5.3.4. Evaluación final del proceso de admisión de revistas por el Comité Consultivo	21
6. Criterios de permanencia en la Colección SciELO Argentina	21
6.1. Puntualidad de publicación	22
6.2. Informe anual de rendimiento	21
7. Dictamen del proceso de exclusión de títulos	22
8. Recursos contra decisiones del Comité Asesor	23
9. Readmisión	22
10. Resultados de las disposiciones del Comité Asesor en SciELO Argentina	23
Anexo 1. Tipos de documentos	23
Anexo 2. Plantilla para la evaluación de cumplimiento de criterios previos al ingreso a la colección SciELO Argentina	27

1. Introducción

Este documento describe los criterios, la política y procedimientos de evaluación de las revistas científicas adoptadas por el Programa SciELO para la admisión y permanencia de títulos en la Colección SciELO Argentina.

El objetivo de este documento es orientar y fortalecer el desarrollo de la calidad científica de la Colección SciELO, y contribuir al aumento sostenible de su visibilidad e impacto como un todo e individualmente de las revistas que indexa y publica de acuerdo con los estándares internacionales de indexación, publicación, interoperabilidad y evaluación del rendimiento de las revistas de calidad.

Los criterios de evaluación de revistas para definir su indexación y permanencia en la Colección SciELO, así como la política y los procedimientos para su aplicación, fueron discutidos originalmente en el "Seminario sobre Criterios de Evaluación y Selección de Revistas Científicas", realizado en abril de 1999 en la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de São Paulo (FAPESP) y aprobados para su adopción en el Proyecto SciELO. Desde entonces, el documento se actualiza periódicamente para acompañar la evolución y las prioridades de desarrollo de las Colecciones de la Red SciELO.

El documento es referido en adelante como Criterios SciELO Argentina considerando que los criterios definidos y las políticas y procedimientos para su aplicación son contextualizados para las condiciones y características de la investigación y comunicación científica de Argentina y las líneas prioritarias de acción del Programa SciELO / FAPESP en pro de la profesionalización, internacionalización y financiamiento sustentable de las revistas que indexa y publica en alineamiento progresivo con las prácticas de comunicación de la ciencia abierta.

2. Objetivos de los Criterios SciELO Argentina

El objetivo de SciELO es contribuir al desarrollo de la investigación científica a través del perfeccionamiento y de la ampliación de los medios, infraestructuras y capacidades de comunicación y evaluación de sus resultados transmitidos por revistas de calidad creciente de Argentina publicados en acceso abierto y alineadas progresivamente con las prácticas de comunicación de la ciencia abierta.

Para el logro de su objetivo, SciELO contribuye al aumento sistemático y sostenible de la visibilidad, accesibilidad, calidad, credibilidad, uso e impacto nacional e internacional de revistas de calidad a través de su indexación, publicación e interoperabilidad en la Web en colecciones nacionales, regionales, globales o temáticas. SciELO promueve el desarrollo y operación de las colecciones nacionales a través de la Red SciELO, a fin de asegurar en todas ellas la adopción de los mismos principios, objetivos, metodologías y tecnologías.

La realización de los objetivos de SciELO requiere el perfeccionamiento continuado de las revistas indexadas, cada una en el cumplimiento de su misión y alineadas con el estado del arte internacional en la publicación, difusión, interoperabilidad y marketing científico. En este sentido, el mantenimiento y actualización de los criterios de evaluación de revistas, así como de las políticas y procedimientos para su aplicación, constituyen una línea de acción fundamental del Programa SciELO. En resumen, los Criterios SciELO Argentina tienen por objetivo general orientar el desarrollo de la Colección SciELO Argentina. Sus objetivos específicos son:

- a. Contribuir al aumento de la calidad, desempeño, disponibilidad, influencia e impacto de las revistas indexadas y de la colección como un todo;
- b. Contribuir al fortalecimiento de la profesionalización, internacionalización, cumplimiento de los estándares éticos de comunicación científica e innovación de los procesos de indexación, publicación e interoperabilidad de las revistas indexadas y de la colección como un todo;
- c. Promover y orientar la evaluación sistemática del desempeño e impacto de la colección como un todo y específicamente de las revistas para contribuir en su perfeccionamiento y determinar su permanencia en la colección;
- d. Mantener actualizados estos criterios y los procedimientos de evaluación de la calidad y desempeño de las revistas de acuerdo con las principales áreas del conocimiento científico para determinar su admisión y permanencia en la colección, alineados con los objetivos del Programa SciELO y el estado del arte internacional en edición, publicación y evaluación de revistas; y,
- e. Contribuir al desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicación del sistema de enseñanza e investigación del país y su inserción internacional.

El contenido y la aplicación de los Criterios SciELO Argentina deberán guiar el carácter científico de la Colección SciELO Argentina.

3. El Comité Asesor de Expertas/os (CCA) de CONICET

El Comité Asesor de Expertas/os (CCA) de CONICET fue establecido por Resolución 809/00 y el Núcleo Básico de Revistas Científicas (NB) fue creado por Resolución N° 2863/99 del CONICET y ratificado por Resolución 1640/05 del mismo organismo.

El NB determina un conjunto de publicaciones científicas y tecnológicas argentinas de excelencia, en los distintos campos del conocimiento. Dichas publicaciones científicas son sometidas a una evaluación exhaustiva con criterios únicos definidos de calidad y trascendencia, acorde con criterios internacionales.

El NB tiene como objetivos:

- Conformar y promover la existencia de un conjunto de las publicaciones científicas y tecnológicas editadas en el país que poseen mayor calidad editorial y de contenidos, que cuentan con mecanismos de evaluación acorde con criterios internacionales, con

una amplia circulación y con el reconocimiento de la comunidad científica de su área.

- Facilitar a las/los autoras/es, a los organismos que otorgan subsidios, a los evaluadores e investigadoras/es, a las bibliotecas, a los servicios de adquisición de publicaciones y a las bases de datos internacionales, disponer de un listado de revistas ya evaluadas por pares y aceptadas por su excelencia.
- Seleccionar revistas para integrarlas a SciELO Argentina.

La evaluación será realizada a través de la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico, por el CCA designado por el Directorio de CONICET, compuesto por ocho integrantes (investigadoras/es, tecnólogos, editores o docentes universitarios) de reconocido prestigio y representando equitativamente las distintas áreas del conocimiento. Su conformación seguirá el principio de equidad de género y federal. La incorporación de las revistas al NB se realizará por una resolución del Directorio de CONICET. La duración de la acreditación será válida por 3 años, cumplido el plazo, las publicaciones acreditadas deberán revalidar tal condición.

Las publicaciones del NB podrán solicitar su incorporación al Portal SciELO Argentina si cumplen con los requisitos técnicos y de contenido del mismo para una cantidad mínima de números editados, siendo este un requisito excluyente.

4. Alcance de la Colección SciELO Argentina

La Colección SciELO Argentina indexa, disponibiliza y disemina en línea en acceso abierto en la modalidad dorada los textos completos de revistas científicas de Argentina de todas las áreas del conocimiento que publican predominantemente artículos resultantes de investigación científica, que utilizan el procedimiento de evaluación por pares de los manuscritos que reciben o encargan y que presentan un rendimiento creciente en los indicadores de cumplimiento de los criterios de indexación.

La colección de los números y artículos de cada título individual en la Colección SciELO Argentina debe iniciarse a partir de su aprobación para la admisión en la colección, siendo agregados paulatinamente los números o artículos retrospectivos hasta 2 años anteriores a la fecha de ingreso.

Los textos de las revistas pueden estar escritos en cualquier idioma, preferentemente en los idiomas español y/o inglés. La opción de multilingüismo debe estar documentada en las instrucciones a las/los autoras/es. Sin embargo, los metadatos, comprendiendo el título, el resumen y las palabras clave deben tener obligatoriamente versión en inglés cuando el idioma del texto es diferente del inglés.

Para la indexación y publicación en SciELO no es necesaria la publicación en papel.

El envío de los artículos de las revistas a SciELO debe ocurrir sin retraso, de preferencia de modo continuo o en el primer mes del período de cobertura del nuevo número. No serán indexados o

permanecerán en la colección, revistas con números atrasados o que practiquen embargo, que consiste en el aplazamiento de la publicación en acceso abierto de los nuevos números.

5. Criterios SciELO Argentina para la admisión y permanencia de revistas

5.1. Criterios para la admisión automática

En SciELO Argentina no se aplican criterios de indexación automática. Previo al ingreso, se verificará que cada revista cumpla con las condiciones de ingreso detalladas a continuación:

- a. Haber sido aprobada su evaluación por el NB con reevaluación a 3 años.
- b. No ser de periodicidad anual.
- c. Adherir al modelo de Acceso Abierto sin embargos temporales.

5.2. Criterios de evaluación de revistas para la admisión y permanencia en la Colección SciELO Argentina

A continuación, se describen los criterios aplicados para la evaluación de las revistas para definir su inclusión o permanencia en la Colección SciELO Argentina.

5.2.1. Carácter científico

Para que sea considerada la indexación de las revistas las mismas deben publicar predominantemente artículos de investigación, artículos de revisión o ensayos relevantes para el área temática. Los artículos pueden ser inéditos o disponibles previamente en repositorios de preprints. Sin embargo, no se permite la duplicación (o Re publicación) de un artículo ya publicado en otra revista.

Las revistas pueden publicar otros tipos de documentos además de los citados anteriormente como, por ejemplo: editoriales, estudios o relatos de casos, y reseñas críticas que no se contabilizan como artículos originales para los criterios de evaluación.

Según los Nuevos criterios de calidad y pertinencia para la evaluación e incorporación de publicaciones al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas de fecha 26 de abril de 2019, ([RESOL-2019-1183-APN-DIR#CONICET](#)), “los trabajos de investigación, ensayo y estudios de casos clínicos originales, deberán comprender el 80 % del contenido. El 20 % restante podrá comprender artículos de revisión, actualización o difusión”.

5.2.2. Tipos de documentos

Sólo serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño de las revistas de la Colección SciELO Argentina, documentos que presenten contenido científico relevante, con autoría y afiliación institucional de las/los autoras/es, título propio diferente del mismo título de la sección, citas y referencias bibliográficas.

El editorial de un número o la introducción de una sección son opcionales, pero, cuando son utilizados, deben transmitir contenido científico más allá de la simple relación de los artículos publicados o de una noticia relacionada con la revista o su área temática. De la misma forma, sólo serán aceptadas reseñas de carácter crítico que aporten nuevos conocimientos además del simple resumen de una obra, obituarios con análisis de la obra y de la contribución del autor homenajeado con aporte de contenido científico y cartas de comentario a otros artículos.

Con base en lo anterior, los siguientes tipos de documentos serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño por SciELO: adenda, artículo de investigación, artículo de revisión, carta, comentario de artículo, comunicación breve, comunicación rápida, discurso, discusión, editorial o introducción, entrevista, errata, norma o directriz, obituario, registro, relato de caso, reseña crítica de libro, respuesta, retractación, retractación parcial y "otro" (cuando el documento tiene contenido científico que justifica su indexación pero no aplica ninguno de los tipos anteriores).

Los siguientes tipos de documentos no serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño de SciELO: anuncio, publicidad, calendario, llamadas, libros recibidos, noticia, reimpresión, actas de congreso, jornadas y reuniones académicas, informe de reunión, resumen, resumen extendido o resumen de tesis, revisión de producto, tesis y traducción (de artículo ya publicado). El anexo 1 describe cada uno de estos tipos de documento. Todos los documentos, sin excepción, deben tener autoría con la afiliación completa (institución, ciudad, estado y país) para ser aceptados por SciELO según lo especificado en el ítem 5.2.9.

El equipo SciELO Argentina podrá solicitar la opinión al Comité de expertas/os del NB para verificar el predominio de las contribuciones originales.

5.2.3. Gestión editorial

La gestión editorial adoptada por las revistas indexadas en SciELO debe ser debidamente informada y debe comprender como mínimo la siguiente documentación actualizada periódicamente:

- Sobre la revista. Las revistas indexadas en SciELO se describen con la siguiente documentación mínima:
 - Título, ISSN en línea, fecha de creación, títulos anteriores si es el caso;
 - Nombre de la entidad o entidades responsables legalmente;
 - Misión;

- Cobertura temática codificada de acuerdo con la clasificación adoptada por SciELO, identificando primer y segundo nivel;
 - Indexaciones alcanzadas;
 - Licencia Creative Commons de publicación en Acceso Abierto; Instrucciones a las/los autoras/es.
- Instrucciones a las/los autoras/es. Todas las revistas deben presentar en su información las Instrucciones a las/los autoras/es, incluyendo por lo menos las siguientes características de la política y la gestión editorial:
- Tipos de documentos, alcance y priorización de las investigaciones susceptibles de evaluación para publicación;
 - Criterios de aceptación de manuscritos preprints;
 - Estructura de los textos;
 - Normas bibliográficas adoptadas para citas y referencias bibliográficas a otros textos, datos de investigación, métodos y programas de computadora;
 - Directrices sobre guías de publicación y registros previos de la investigación;
 - Criterios de autoría;
 - Directrices sobre conflictos de interés, plagios y otros aspectos éticos;
 - Descripción del procedimiento de evaluación;
 - Derechos del autor sobre el artículo publicado;
 - Tasas de presentación o de publicación si existieran y política de exención.

El editor o editora jefe debe enviar a SciELO las instrucciones actualizadas a las/los autoras/es. El equipo SciELO Argentina podrá solicitar al editor jefe aclaraciones sobre las instrucciones a las/los autoras/es y hacer recomendaciones para su perfeccionamiento, siempre que sea necesario.

- Flujo editorial. El flujo de la gestión de los manuscritos adoptado por la revista debe estar debidamente documentado, incluyendo las etapas de procesamiento desde la recepción hasta la decisión final y los actores involucrados. Las excepciones al flujo regular también deben documentarse, como por ejemplo una evaluación acelerada cuando las circunstancias lo justifiquen. En el caso de presentación de suplementos, las responsabilidades y el flujo editorial deben ser especificados, sea en el editorial o en la introducción al dossier.
- Composición del equipo editorial. Las revistas pueden adoptar diferentes estructuras y denominaciones de instancias de gestión editorial. Sin embargo, estas estructuras y las funciones que realizan deben estar documentadas formalmente y actualizadas periódicamente/anualmente.

Editores-jefes. Todas las revistas deben tener uno o más editores-jefes definidos, con afiliación nacional o extranjera. Las/los editoras/es-jefes son investigadoras/es nacionales o extranjeros reconocidos en el área de la revista y su afiliación institucional y sus currículos actualizados deben estar disponibles en línea y accesibles de preferencia por los respectivos números de registro del ORCID (<https://orcid.org/>). Son responsables del desarrollo e

implantación de la política y gestión editorial y del desempeño final de las revistas. Son responsables del cumplimiento de los criterios de indexación de SciELO. Aún en el nivel de coordinación editorial, las revistas pueden tener vice editores o editores asistentes.

Cuerpo de editores asociados o de sección. La gestión editorial debe contar preferentemente con uno o más grupos definidos de editores que colaboran activa y sistemáticamente con el editor jefe en la gestión del flujo de evaluación de manuscritos, con énfasis en la selección e interacción con los evaluadores y autoras/es. En general, estos editores se agrupan bajo la denominación de editores asociados o editores de sección, son parte formal del equipo editorial y contribuyen sistemáticamente a la evaluación de manuscritos. Bajo la denominación de editores asociados o de sección, deben ser listados solamente investigadoras/es que contribuyen sistemáticamente con la evaluación de manuscritos. Las/los editoras/es ad hoc que colaboran en la evaluación esporádica de manuscritos, después de la solicitud del editor jefe o incluso de un editor asociado, deben ser listados por separado.

Una opción recomendada de apertura y transparencia del proceso de evaluación de manuscritos y de destaque al trabajo del editor asociado es publicar su nombre al inicio o final del artículo.

Las/los editoras/es (asociados o de sección u otra denominación) son investigadoras/es con afiliación nacional o extranjera, reconocidos en el área bajo su responsabilidad y sus currículos actualizados deben estar disponibles online y accesibles de preferencia por los respectivos números del registro del ORCID.

Editoras/es honorarias/os. Cuando los científicos, ex editores o personalidades son referenciados por motivo honorario o para agregar prestigio a la revista sin, sin embargo, participar activamente en la gestión editorial, los nombres deben ser listados por separado bajo denominación correspondiente que evidencie que no actúan como editores en la gestión de los manuscritos.

Consejo Editorial. Cuando existe, tiene la función de asesorar a la institución responsable de la revista, el editor jefe y las/los editoras/es asociados, evaluar el desempeño del periódico y elaborar recomendaciones sobre políticas editoriales, visibilidad e innovaciones para su perfeccionamiento. Los miembros del consejo editorial deben ser científicos reconocidos en el área de la revista con afiliación institucional en el país o en el exterior. Las/los editoras/es asociados o de sección pueden formar parte del consejo editorial o participar en sus reuniones.

Los cambios en la estructura y composición de la gestión editorial de la revista deben ser informados a SciELO Argentina para actualizar la página de la revista en la interfaz del sitio SciELO.

5.2.4. Evaluación de manuscritos

La evaluación de los manuscritos enviados a una revista indexada por SciELO o de los manuscritos encargados por sus editores debe ser realizada por medio de uno o más editores y árbitros, cuyas recomendaciones apoyan a las/los editoras/es en las decisiones de aprobación o rechazo de manuscritos.

Las revistas pueden adoptar diferentes procesos de evaluación y denominación de las instancias responsables que conducen a la aprobación o rechazo de manuscritos. Sin embargo, los procedimientos adoptados deben ser especificados formalmente en las instrucciones a las/los autoras/es. El proceso de arbitraje debe ser transparente y documentado. El autor debe tener siempre acceso al estado de avance de la evaluación.

Los artículos aprobados deben ser publicados con las principales fechas del proceso de evaluación, edición y publicación, siendo obligatorio las fechas completas (día, mes y año) de recepción y de aprobación del manuscrito.

Todas las revistas SciELO deben gestionar y operar la evaluación de los manuscritos con el apoyo de un sistema de gestión online, con el objetivo de maximizar la eficiencia y transparencia del proceso de evaluación, minimizar el tiempo entre la presentación y el dictamen final, permitir que las partes involucradas acompañen el proceso de evaluación y disponer de registros y estadísticas de control del flujo de gestión de los manuscritos.

Los sistemas o servicios de gestión de manuscritos deben cumplir las siguientes características mínimas:

- Registrar los datos del autor correspondiente y demás autoras/es, incluyendo e-mail y número de registro del ORCID;
- Iniciar el proceso de envío con un formulario (check-list) sobre los requisitos que el manuscrito debe atender para seguir en el proceso de evaluación;
- Registrar el proceso de evaluación de los manuscritos con énfasis en las recomendaciones de las/los editoras/es y de los árbitros;

- Permitir que el autor acompañe en línea la evolución de la evaluación del manuscrito, a partir de su envío, con indicación de las fechas de inicio y fin de cada una de las etapas del proceso de evaluación;
- Interoperar con sistemas o servicios reconocidos de control de plagio;
- Interoperar con sistemas de cobro de tasas de publicación de artículos para atender las revistas que adoptan esta opción;
- Proporcionar estadísticas del proceso de evaluación, incluyendo, entre otras, el número de los manuscritos que fueron recibidos, de los rechazados en la primera evaluación por el editor jefe o asociado, de los enviados a editores asociados (o de sección) cuando sea el caso, de los enviados a los dictámenes y el resultado final de aprobados y rechazados. Las

- estadísticas sobre los manuscritos deben ser controladas por el origen geográfico e institucional de las/los autoras/es, idioma y área o áreas temáticas;
- Proporcionar estadísticas de la duración de las etapas de procesamiento de los manuscritos entre la recepción y la primera evaluación, las interacciones entre el editor, editores asociados (o de sección) y las/los autoras/es hasta el parecer final.

SciELO Argentina y/o el Comité Asesor de NB podrá solicitar al editor/a jefe, aclaraciones sobre el procedimiento de revisión por pares adoptado por la revista.

Se recomienda que el tiempo promedio de procesamiento de los manuscritos sea como máximo de hasta 6 (seis) meses, considerando el tiempo entre las fechas de presentación y de decisión final en cuanto a la publicación, y de hasta 12 (doce) meses, considerando el tiempo entre las fechas de envío y publicación del manuscrito. Sin embargo, se recomienda un ciclo total medio de 6 (seis) meses.

El envío de manuscritos debe estar disponible de forma continua, es decir, las revistas indexadas en SciELO no deben suspender la recepción de manuscritos en ningún período por ninguna razón. SciELO podrá asistir a las revistas o indicar a los consultores para promover el perfeccionamiento de los procesos de gestión de manuscritos para evitar el retiro de la revista de la colección.

Las/los expertas/os deben ser investigadoras/es nacionales y extranjeros y reconocidos en el tema de los manuscritos que evalúan. Las revistas indexadas por SciELO deben maximizar la participación de árbitros afiliados a instituciones del exterior.

Para todas las disciplinas resulta indispensable que la evaluación de los manuscritos no sea realizada por investigadoras/es de la misma afiliación institucional que el autor. En el caso de las Ciencias Sociales Aplicadas, las Humanidades, Lingüística, Letras y Artes se recomienda la inclusión de árbitros extranjeros cuando la temática así lo permita.

5.2.5. Flujo de producción editorial

La periodicidad y el número de artículos publicados por año, son indicadores del flujo de producción editorial de la revista y de la producción científica del área temática correspondiente.

Los valores de referencia necesarios para la indexación en SciELO dependen del área temática en la que la revista está clasificada. Y también es un indicador relacionado con la oportunidad y velocidad de comunicación.

Las revistas deben de preferencia publicar los artículos de forma continua tan pronto como sean aprobados y editados. Los artículos son reunidos en un volumen anual con o sin ediciones periódicas (números). Cuando no se adoptan ediciones (números), la publicación de los artículos debe ocurrir a lo largo del año.

Cuando los artículos se reúnen en ediciones periódicas, éstas deben estar finalizadas preferentemente al inicio del período. Para las revistas que no adoptan la [publicación continua](#), la Tabla 1 indica los valores mínimos y recomendados para la periodicidad.

Como se indica en la sección 6.1, la indexación se interrumpe cuando el periódico deja de publicarse durante 6 meses.

La Tabla 1 indica también, para el conjunto de revistas de cada área temática, el número medio, mínimo y recomendado de artículos publicados por año.

Tabla 1. Flujo de producción editorial según periodicidad de las revistas y número medio de artículos mínimo y recomendado por año por conjuntos de revistas de cada área temática

Área temática	Periodicidad		Número medio de artículos	
	Mínima	Recomendada	Mínimo	Recomendado
Agrarias	Cuatrimestral	Bimestral	30	60
Biológicas	Cuatrimestral	Bimestral	40	70
Ingenierías	Trimestral	Bimestral	25	50
Exactas y de la Tierra	Trimestral	Bimestral	25	50
Humanas	Semestral	Trimestral	15	30
Lingüística, Letras y Artes	Semestral	Trimestral	15	30
Salud	Trimestral	Bimestral	30	60
Sociales Aplicadas	Semestral	Trimestral	15	30

5.2.6. Tiempo de existencia para la admisión

La revista debe tener al menos 4 (cuatro) números publicados o el equivalente en número de artículos en publicación continua para ser considerada en el proceso de evaluación para indexación en la Colección SciELO Argentina.

5.2.7. Puntualidad para la admisión

La publicación debe ser puntual, de acuerdo con su periodicidad. Revistas que no se han publicado en los últimos 6 meses no serán consideradas en el proceso de evaluación de la Colección SciELO Argentina.

5.2.8. Idioma de los títulos, resúmenes, palabras clave y texto

Los artículos deben contener título, resumen y palabras clave en el idioma original del texto del artículo y en el idioma inglés, cuando éste no sea el idioma original.

Los artículos de las revistas de la Colección SciELO Argentina se pueden publicar en cualquier idioma, con énfasis en español, inglés y en portugués. El modelo SciELO permite la publicación simultánea en dos o más idiomas.

El uso de resúmenes estructurados según las secciones de los artículos es recomendado para revistas de determinadas áreas temáticas.

5.2.9. Afiliación de autoras/es

El registro exhaustivo de las afiliaciones de las/los autoras/es es requerido para el acompañamiento del origen institucional y geográfico de las investigaciones publicadas por las revistas SciELO. Así, todos los tipos de documentos, sin excepción, deben tener autoría con especificación completa de las instancias institucionales y geográficas a las que están afiliados cada uno de las/los autoras/es. Cada instancia institucional es identificada por nombres de hasta tres niveles jerárquicos o programáticos y por la ubicación geográfica (ciudad, estado y país) en que está localizada. Cuando un autor está afiliado a más de una instancia, cada afiliación debe identificarse por separado. Cuando dos o más autoras/es están afiliados a la misma instancia, la identificación de la instancia se realiza una vez. Cuando el autor no tiene afiliación institucional se registra la afiliación indicando que se trata de un investigador autónomo, incluyendo los demás elementos de la localización geográfica.

Las instancias académicas son las afiliaciones más comunes de las/los autoras/es. Las estructuras típicas de afiliación académica combinan normalmente dos o tres niveles jerárquicos, como, por ejemplo: departamento - facultad - universidad, programa de post-graduación - facultad - universidad, instituto de investigación - universidad, hospital - facultad de medicina - universidad, etc. Son comunes también institutos, empresas o fundaciones públicas o privadas, relacionadas con investigación y desarrollo. También ocurren instancias que desarrollan o participan en investigación que son órganos de gobierno, ligados a ministerios, secretarías estatales o municipales. Otros autoras/es también están afiliados a empresas nacionales y multinacionales. También las/los autoras/es están afiliados a instancias programáticas o involucrando a comunidades de investigadoras/es o profesionales que funcionan en torno a un programa, proyecto o red y pueden tener vida limitada.

La presentación de la afiliación debe guardar uniformidad en todos los documentos y se recomienda el siguiente formato:

- La identificación de las afiliaciones debe venir agrupada, justo debajo de los nombres de las/los autoras/es, en líneas distintas. Los nombres y las afiliaciones se relacionan entre sí por etiquetas;
- La identificación de las instancias institucionales, cuando proceda, deberá indicar las unidades jerárquicas correspondientes. Se recomienda que las unidades jerárquicas se presenten en orden decreciente, por ejemplo: universidad, facultad y departamento;
- En ningún caso las afiliaciones deben venir acompañadas de las titulaciones o mini currículos de las/los autoras/es. Estas, cuando estén presentes, deben ser publicadas separadamente de las afiliaciones como notas del autor;

- La dirección del autor correspondiente debe presentarse por separado y puede llegar al final del artículo;
- Los nombres de las instituciones y programas deberán presentarse por extenso y en el idioma original de la institución o en la versión en inglés, cuando la escritura no sea latina. Vea los ejemplos: o Universidad de San Pablo, Facultad de Medicina, Departamento de Pediatría, San Pablo, SP, Brasil;
o Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Biomédicas, Departamento de Pediatría, Ciudad de México, México; o Johns Hopkins University, School of Medicine, Departamento de Pediatría, Baltimore, MD, Estados Unidos; o Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Laboratorio de Morfología Comparada de Espermatofitas (LAMCE), La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- Los nombres de las/los autoras/es deben venir acompañados de los respectivos números de registro del ORCID.

Las revistas endógenas, es decir, que publican artículos de autoras/es cuyas afiliaciones, en su mayor parte, son de una única institución o región geográfica no serán admitidas.

Las revistas indexadas en SciELO deben maximizar la internacionalización de la afiliación de las/los autoras/es.

Para todas las disciplinas es recomendable que exista una importante cantidad de artículos de investigadoras/es de una afiliación institucional distinta de la institución editora de la revista. En el caso de las Ciencias Sociales Aplicadas, las Humanidades, Lingüística, Letras y Artes se recomienda una proporción de artículos escritos por autoras/es extranjeros cuando la temática así lo permita.

5.2.10. Citas recibidas

A los efectos de evaluación de las revistas integrantes de la colección, se podrá revisar citas recibidas de artículos de otras revistas y de auto citas compatibles con las demás revistas de la misma área temática.

5.2.11. Normalización de los textos, citas y referencias bibliográficas

Las revistas deben especificar en las instrucciones a las/los autoras/es las normas que siguen para la estructuración y presentación de los textos y para la presentación y formato de las citas y de las referencias bibliográficas.

La estructuración de los textos es dependiente de las áreas temáticas y tipos de documentos. Las revistas deben de preferencia seguir los patrones y prácticas más comunes en las respectivas áreas temáticas.

Para las citas y referencias bibliográficas se recomienda la adopción fiel de normas establecidas formalmente como estándares más utilizadas internacionalmente en el área temática de la revista. La adopción precisa de normas bibliográficas es esencial para viabilizar el proceso de marcación y generación estructurada de los textos en XML. Las citas y referencias bibliográficas se utilizan cuando se utilizan textos, métodos, datos, archivos históricos, colecciones y programas informáticos en los artículos.

Sólo las referencias listadas al final del texto en una sección bien definida se marcarán para permitir su carga en las bases de datos para su inclusión en las métricas de citas. Las referencias bibliográficas que aparecen en notas al pie de la página y no incluidas en la lista de referencias al final del artículo no serán marcadas y no participarán en las métricas de SciELO.

5.2.12. Política de acceso abierto y alineación con la ciencia abierta

Todas las revistas y artículos indexados en SciELO son publicados en acceso abierto en la modalidad dorada. El Programa SciELO formaliza el acceso abierto a través de la adopción de atribuciones de acceso de Creative Commons para todas las revistas y artículos indexados en sus colecciones. La licencia estándar adoptada y recomendada por SciELO a partir de 2015 es CC-BY, que autoriza el intercambio y adaptaciones de los artículos siempre y cuando esté asegurado el crédito a las/los autoras/es, un enlace a la licencia e indicación de los cambios cuando se realizan. Sin embargo, aún se acepta en la colección SciELO Argentina que las revistas pueden optar por alguna de las otras 5 asignaciones de licencias CC: BY-NC, BY-NC-SA, BY-NC-ND, BY-SA y BY-ND.

La información del tipo de licencia adoptada por la revista, debe constar obligatoriamente en los PDF y los XML enviados para su publicación.

Antecedentes y documentaciones referentes a Creative Commons se pueden obtener en los sitios web <https://creativecommons.org/> o <http://www.creativecommons.org.ar/>.

SciELO promueve la alineación del programa y de las revistas con las prácticas de comunicación de la ciencia abierta que preconiza la apertura de todos los componentes que fundamentan la comunicación de la investigación como, por ejemplo, los métodos, datos y programas de computadora. Esta apertura pretende contribuir a acelerar la publicación de las investigaciones, facilitar la evaluación de los manuscritos, la replicabilidad de las investigaciones y reutilización de los datos recolectados. En este sentido, SciELO está implantando los siguientes avances:

- Aceleración de la publicación de las investigaciones mediante la [publicación continua](#);
- Aceleración de la publicación de las investigaciones mediante preprints, entendido como manuscritos listos para envío a revistas y que están disponibles en acceso abierto en la Web en repositorios de preprints antes de la presentación a un periódico. SciELO opera un servidor central de Preprints (<https://preprints.scielo.org/index.php/scielo>). Las revistas deberán especificar en las instrucciones a las/los autoras/es si aceptan preprints provenientes de servidores confiables y con qué criterios;

- Identificación y recomendación de repositorios de datos de búsqueda por área temática para orientar el depósito de estos datos. SciELO sigue los principios FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables) para la calificación de los repositorios de datos. Además, SciELO cuenta con un repositorio de datos de investigación, SciELO Data que es un repositorio multidisciplinario para depositar, preservar y difundir datos de investigación de artículos enviados, aprobados para publicación o ya publicados en revistas de la Red SciELO o depositados en SciELO Preprints (<https://data.scielo.org/>).
- SciELO seguirá las directrices TOP (Transparencia y Promoción de la apertura) para la calificación de los artículos y revistas con relación a la cita y referencia de datos, métodos, programas de computadora, etc.

5.2.13. Registro de ensayos clínicos

Las revistas de la Colección SciELO Argentina que publican resultados de ensayos clínicos (clinical trials) deben incluir en las instrucciones a las/los autoras/es la recomendación para el registro previo de los ensayos publicados. Deben exigir también su número de identificación como condición para la aceptación de los manuscritos.

5.2.14. Registro de material biológico de referencia y de secuencias de ADN

Las revistas de la Colección SciELO Argentina que publican resultados sobre ensayos con organismos vivos como hongos, bacterias, plantas, etc., deben incluir en las instrucciones a las/los autoras/es la recomendación para el registro y depósito previo de material de referencia (vouchers) en colecciones registradas y de acceso público y exigir su número de identificación como condición para la aceptación de los manuscritos.

El mismo procedimiento se aplica al depósito de secuencias de ADN en bases de datos habilitadas.

5.2.15. Disponibilidad de los datos de la investigación

De acuerdo a la [RESOL-2019-1183-APN-DIR#CONICET](#) “Nuevos criterios de calidad y pertinencia para la evaluación e incorporación de publicaciones al Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentina”, se deberá incluir para las revistas del NB la obligatoriedad de requerir los datos respaldatorios de las investigaciones y su depósito de acuerdo a la Ley Nro. 26899, Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto. Esta obligatoriedad impacta directamente en las revistas de la colección SciELO Argentina.

La disponibilidad de los datos de las investigaciones utilizados en los artículos en repositorios de acceso abierto, siguiendo patrones de registro que aseguran la autoría, el uso y citación de los datos, así como del artículo correspondiente contribuye a la replicabilidad de las investigaciones, aumenta la visibilidad y las citas de las investigaciones y de las revistas.

5.2.16. Digital Object Identifier (DOI) y link para los textos completos

Todos los documentos publicados por las revistas SciELO deben tener el respectivo DOI registrado en la base de datos del sistema Crossref.

El DOI debe ser especificado en el texto XML y en el PDF enviados a SciELO y el registro del DOI en Crossref debe contener obligatoriamente un enlace al texto completo del artículo en SciELO, independiente de otros puntos de acceso.

Las revistas SciELO con DOI propio deben utilizar el servicio Cited by de Crossref y autorizar el uso público de las referencias bibliográficas citadas.

5.2.17. Textos completos en XML

Todas las revistas SciELO deben tener los textos completos de los documentos estructurados en XML según el SciELO Publishing Schema (SciELO PS) que está compuesto por la NISO Z39.96-2015: Journal Article Tag Suite (JATS) y un conjunto de reglas que especializan aspectos de la especificación JATS titulado Estilo SciELO. El archivo XML de los diferentes tipos de documentos enviados a SciELO debe venir acompañado de las imágenes en alta definición y del archivo PDF correspondiente, y siempre que sea posible, del archivo en formato ePUB. Cuando el artículo es multilingüe, el archivo XML debe contener todas las versiones de traducción y se deben entregar juntas para su publicación.

Los archivos de los artículos en XML y sus imágenes se consideran la fuente original de los artículos para referencia y preservación.

5.2.18. Divulgación

Se recomienda que las revistas indexadas en SciELO cuenten con un plan operativo de divulgación, así como la producción de comunicados de prensa de cada nuevo número o de nuevos artículos seleccionados. Los comunicados de prensa también se compartirán con SciELO y se publicarán en su portal (ver "[Normas para publicación de Comunicados de Prensa](#)").

Se espera que las revistas difundan las nuevas investigaciones en las redes sociales más pertinentes. Deben también desarrollar mecanismos que fomenten la presencia en los sistemas orientados a la gestión de información y comunicación de investigadoras/es. Las revistas pueden hacer uso de instancias propias o colectivas, incluyendo las que SciELO opera en las redes sociales, como el Blog SciELO en Perspectiva.

5.2.19. Indexación en la Base de datos DOAJ

A partir de enero de 2019, estar indexado en el DOAJ Directory of Open Access Journals (<https://doaj.org/>) pasó a ser un criterio obligatorio para el ingreso y permanencia de revistas en la Colección SciELO Argentina.

La indexación en el DOAJ es un indicador internacional que indica que las revistas de acceso abierto siguen buenas prácticas editoriales. En especial, estar indexado en el DOAJ pasó a ser un indicador de que la revista no es depredadora.

5.2.20. Erratas y retractaciones

Las/los editoras/es-jefes deben enviar a SciELO la comunicación de erratas tan pronto como sean emitidas para su publicación en el número o volumen correspondiente de la revista en SciELO, de acuerdo con la [Guía para el registro e publicación de Erratas](#).

Cuando un artículo es retractado, el editor jefe de la revista debe comunicar a SciELO los motivos de la retractación y seguir los procedimientos de la [Guía para el registro y publicación de retractación](#).

5.2.21. Término de responsabilidades sobre los contenidos publicados

La responsabilidad por el contenido de las revistas y de los artículos es de las/los autoras/es y de las/los editoras/es, conforme acuerdos establecidos entre las partes. El Programa SciELO y la Colección SciELO Argentina no asumen ninguna responsabilidad legal relacionada con los contenidos publicados por las revistas. Cualquier demanda recibida será transferida al editor jefe de la revista correspondiente.

5.2.22. Declaración de la contribución de autoras/es y colaboradores

La autoría de un documento atribuye crédito e implica la responsabilidad del contenido publicado. Las revistas SciELO deben instruir a las/los autoras/es a registrar al final de los artículos la contribución de cada uno de las/los autoras/es y colaboradores, expresada en las instrucciones a las/los autoras/es, con la utilización de dos criterios mínimos de autoría:

- a. Participar activamente en la discusión de los resultados;
- b. Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.

En particular SciELO sugiere utilizar la taxonomía de redes de colaboración académica ([CRediT - NISO](#)) que tiene el objetivo de proporcionar crédito a todos los roles que intervienen en un proceso de investigación y garantizar que estos sean visualizados y reconocidos durante la comunicación de los resultados. La definición de catorce (14) categorías permite además identificar estos roles de autoría como objetos de recuperación, por lo que serán sensibles a su clasificación y su posterior reutilización en el marco de otros procesos investigativos. Las/los editoras/es proporcionarán en las instrucciones a las/los autoras/es los ejemplos necesarios para que las/los autoras/es fundamentalmente de artículos originales de investigación utilicen la taxonomía CRediT para declarar los roles de autoría y participación. En <http://hdlab.space/taxonomia/?q=CRediT> encuentran la versión traducida con todos los roles.

5.3. Procedimientos del proceso de evaluación para la admisión

Para ser incluido y permanecer en la Colección SciELO Argentina, la revista debe aceptar y seguir los criterios para admisión y permanencia en la colección.

Una vez aprobada su inclusión en el NB de CONICET en su categoría más alta (reevaluación cada 3 años), el proceso de admisión se inicia con la presentación voluntaria de la solicitud de evaluación por parte del editor jefe de la revista, mediante un correo electrónico dirigido a la Coordinación de SciELO Argentina justificando el envío, acompañado de la documentación especificada en el sitio de la Colección SciELO Argentina, en la sección Procedimientos para Inclusión de Revistas en la Colección SciELO Argentina. La documentación mínima requerida es la siguiente:

- a. El documento que acredita a la revista como parte del Núcleo Básico.
- b. La dirección web (URL) de la revista e indicación de acceso a los cuatro (4) últimos números regulares publicados o al volumen corriente, en el caso de publicación continua sin números.
- c. Formulario de información básica de SciELO completado con los datos de la revista.

La evaluación se realizará en el sitio oficial de la revista teniendo en cuenta los criterios especificados en la Plantilla para la evaluación de cumplimiento de criterios previos al ingreso a la colección SciELO Argentina (Anexo 2).

No se evaluarán revistas que no hayan sido previamente aprobadas por el Comité de Asesoras/es de CONICET (NB).

5.3.1. Pre-evaluación de alcance, periodicidad y puntualidad

La adecuación de las revistas en cuanto a los ítems alcance (ítem 4), periodicidad (no se evaluarán para su aceptación revistas anuales) y puntualidad para la admisión (ítem 5.2.7) es necesaria como condición inicial para su inclusión en el proceso de evaluación para indexación en la Colección SciELO Argentina.

5.3.2. Evaluación de formato, representatividad y distribución institucional, temática y geográfica

Se analizan las características de presentación, estructura y normalización de la revista, cuyos textos deben poder ser marcados de acuerdo con el SciELO Publishing Schema (ítem 5.2.17) así como aspectos relacionados a la representatividad y distribución institucional, temática y geográfica de los miembros del grupo, cuerpo editorial, de los árbitros y de las/los autoras/es de los artículos de los tres (3) últimos fascículos publicados.

La evaluación de formato comprende el análisis de un conjunto de características de presentación, estructura y normalización de la revista sobre la base de las normas internacionales de edición de revistas científicas. Los textos de los diferentes tipos de documentos deben tener estructura que pueda proporcionar los metadatos estándar de indexación bibliográfica y también de ser marcados

en XML, según el SciELO Publishing Schema (ítem 5.2.17). Debe cumplirse con la frecuencia de publicación declarada o publicar de forma continua.

5.3.3. Evaluación de mérito científico por pares

A las revistas aprobadas en la previa evaluación del NB de CONICET en cuanto a su contenido, se les dará por cumplidas las siguientes características a partir de los números seleccionados para revisión:

- Carácter científico de la revista;
- Calidad de los artículos de la revista;
- Representatividad científica y alcance institucional y geográfico del cuerpo de editores y árbitros;
- Procedimiento de arbitraje por pares; e
- Importancia y contribución de la revista para el desarrollo de su área temática y para el desarrollo de la Colección SciELO Argentina.

5.3.4. Evaluación final del proceso de admisión de revistas por el Comité Consultivo

Las revistas se analizan individualmente. Del resultado de la evaluación final pueden surgir las siguientes opciones:

- a. Aprobar el ingreso inmediato sin restricciones;
- b. Aprobar el ingreso inmediato con restricciones y condicionado al compromiso del editor jefe de que cumplirá las recomendaciones del Comité Consultivo en el tiempo establecido;
- c. Aprobar bajo condición con ingreso después de la implantación de las recomendaciones del Comité Consultivo;
- d. Denegar el ingreso; y
- e. Aplazar la decisión pendiente de solicitar aclaraciones o dictámenes adicionales.

Todas las decisiones deben ser fundamentadas y comunicarse individualmente a cada uno de las/los editoras/es principales de las revistas analizadas.

Después de la decisión de aprobación, se inicia el proceso de registro y publicación de la revista en la Colección SciELO Argentina.

6. Criterios de permanencia en la Colección SciELO Argentina

Al principio, la mayoría de los indicadores descritos en la sección 5 y adoptados para la evaluación de revistas para admisión en la Colección SciELO Argentina se aplican también en la evaluación de permanencia.

El cumplimiento de las recomendaciones de mejoras presentadas en el dictamen de admisión de la revista y aceptadas por el editor jefe se considera también como indicador para su permanencia en la colección.

No obstante, ello, criterios adicionales son indicadores específicos de la evaluación de desempeño utilizados para evaluar la permanencia de revistas en la Colección SciELO Argentina.

6.1. Puntualidad de publicación

La rapidez en la comunicación de los resultados de las investigaciones es una de las características deseables y esenciales para el avance del desempeño de las revistas SciELO. Como se define en el ítem 5.2.4 el tiempo promedio esperado entre la presentación de los manuscritos y su publicación deberá ser de 6 meses. Para ello, SciELO estimula que todas las revistas adopten la [publicación continua](#).

Sin embargo, para las revistas que continúan adoptando la publicación por ediciones periódicas numeradas, la recomendación es que cada nuevo número salga al comienzo del período de referencia o preferentemente antes. SciELO controla la puntualidad de la publicación de los artículos y de los números por la fecha de llegada de los archivos en la unidad de producción, que informa al Comité Consultivo la ocurrencia de retrasos en el envío de los archivos.

Las revistas que no cumplen el criterio de puntualidad son analizadas y son pasibles de recibir advertencia o, en caso de más de 6 (seis) meses sin publicación, la revista será excluida automáticamente de la colección.

6.2. Informe anual de rendimiento

Como parte del proceso de evaluación de desempeño para la permanencia en la Colección SciELO Argentina se encuentran los indicadores que SciELO puede obtener automáticamente.

7. Dictamen del proceso de exclusión de títulos

En el caso de constatación de resultados desfavorables en la evaluación de desempeño, la revista recibe una notificación de los aspectos a ser mejorados, que deberán ser atendidos en el plazo establecido por el Comité Asesor.

La exclusión de una revista de la Colección SciELO Argentina se efectúa después del dictamen del Comité Asesor y se comunicará al editor principal de la revista.

La exclusión de un periódico de la colección no afecta la disponibilidad en la colección de los números ya publicados.

8. Recursos contra decisiones del Comité Asesor

El editor o editora jefe de la revista podrá presentar, en cualquier momento, un recurso contra la decisión del Comité Consultivo en los casos de no admisión, restricciones para admisión, advertencias y exclusión de la Colección SciELO Argentina.

Los recursos serán examinados por el Comité Asesor, que podrá tomar las siguientes decisiones:

- a. Mantener la decisión que motivó el recurso;
- b. Mantener parte de la decisión que motivó el recurso;
- c. Solicitar información adicional al editor jefe;
- d. Solicitar que la revista sea reevaluada con el apoyo de especialistas en el área; y e. Aceptar el recurso.

El dictamen del Comité Asesor se comunicará al editor o editora de la revista.

9. Readmisión

Si al presentarse para su reevaluación al NB de CONICET una revista fuese desaprobada en dicha instancia, deberá ser retirada de la colección una vez sea emitida la pertinente Resolución CONICET y solo podrá volver a solicitar su inclusión en la colección nacional si logra volver a ser incluida en el NB de CONICET con reevaluación cada 3 años.

La readmisión no se realizará inmediatamente después de la exclusión de un título de la colección. Para ser reevaluada, la revista deberá remitir documentación actualizada y demostrar que cumple los criterios en por lo menos 2 (dos) números consecutivos o el equivalente en números de artículos en el caso de publicación continua.

10. Resultados de las disposiciones del Comité Asesor en SciELO Argentina

Todas las decisiones del Comité Asesor que alteren la composición o política de desarrollo de la Colección serán comunicadas públicamente en la sección "Evaluación de Revistas de la Colección SciELO Argentina", en el sitio de la Colección SciELO Argentina.

Anexo 1. Tipos de documentos

Los siguientes tipos de documentos, con autoría y título propio diferente del título de la sección, serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de desempeño del SciELO: adenda, artículo de investigación, artículo de revisión, carta, comentario de artículo, comunicación breve, comunicación (en el caso de que el documento tenga contenido científico, que justifica su indexación, pero ninguno de los tipos anteriores se aplica), según la siguiente descripción:

Tipo de documento	Descripción del tipo de documento
Adenda	Un trabajo publicado que agrega información o aclaración a otro trabajo (el tipo “errata” corrige un error en un material publicado previamente)
Artículo de investigación	Artículo comunicando una investigación original (el tipo “artículo de revisión” describe una revisión de la literatura, resumen de investigación, o artículo del estado del arte)
Artículo de revisión	Revisión o artículo sumario del estado del arte (El tipo “research article” describe la investigación original)
Carta	Carta dirigida a la revista, típicamente comentando un trabajo publicado.
Comentario de artículo	Un documento cuyo objeto o foco es otro artículo o artículos; artículo que comenta otros artículos. Este tipo de documento se puede utilizar cuando el editor de una publicación invita a un autor con una opinión opuesta para comentar un artículo controvertido y luego publica los dos artículos juntos. El tipo "editorial" que tiene similitud es reservado para comentarios escritos por el editor o miembro del equipo editorial o autor invitado.
Comunicación breve	Comunicación breve de los resultados de una investigación.
Comunicación rápida	Actualización de una investigación u otros elementos noticiosos.
Discurso	Documento de un discurso o presentación oral.
Discusión	Discusión invitada relacionada con un artículo específico o un número de la revista.

Editorial o introducción	Pieza de opinión, declaración política o comentario general escrito por un miembro del equipo editorial (con autoría y título propio diferente del título de la sección).
Entrevista	Acto de entrevistar o ser entrevistado. Es una conversación entre dos o más personas con un fin determinado con preguntas hechas por el entrevistador para obtener información necesaria por parte del entrevistado.
Errata	Modificación o corrección de material publicado previamente. En inglés se llama también "correction". (El tipo "adenda" se aplica sólo para el material agregado a un material previamente publicado).
Norma o directriz	Documento de una guía o directriz establecida por una autoridad biomédica o de otra área como un comité, sociedad, o agencia del gobierno.
Otro	Cuando el documento se indiza y no se aplica precisamente a ninguno de los tipos anteriores.
Obituario, registro	Anuncio del fallecimiento o elogio a un colega fallecido recientemente.
Informe de caso	Estudio de caso, relato de caso, u otra descripción de un caso.
Reseña crítica de libro	Reseña o análisis crítico de uno o más libros impresos o en línea (el tipo "revisión de producto" se utiliza para el análisis de productos).
Respuesta	Respuesta a una carta o comentario, típicamente por el autor original comentando sobre comentarios.
Retractación	Retractación o negación de un material publicado previamente.

Retractación parcial	Retractación o negación de parte o partes de material publicado previamente.
----------------------	--

Los siguientes tipos de documentos no serán indexados, publicados e incluidos en las métricas de rendimiento de SciELO: anuncio, calendario, llamadas, libros recibidos, noticia, reimpresión, informe de reunión, resumen, resumen extendido o resumen de tesis, revisión de producto, tesis y traducción (de artículo ya publicado), de acuerdo con la siguiente descripción:

Tipo de documento	Descripción del tipo de documento
Anuncio	Material anunciado en la revista (puede o no estar directamente relacionado con la revista).
Calendario	Lista de eventos.
Llamadas	Resumen o llamadas de elementos del nuevo número corriente de la revista.
Libros recibidos	Notificación de que ítems, como libros u otros trabajos, fueron recibidos por la revista para su análisis o consideración.
Noticia	Noticia, normalmente actual, pero, atípicamente, histórica.
Reimpresión	Reimpresión de un documento previamente publicado.
Informe de reunión	Informe de una conferencia, simposio o reunión.
Resumen, resumen extendido o resumen de tesis	El documento es un resumen (de un documento o una presentación) que normalmente se ha presentado o publicado por separado.
Revisión de producto	Descripción, análisis o revisión de un producto o servicio, como, por ejemplo, un paquete de software (el tipo "reseña de libro" se utiliza para el análisis de libros).
Tesis	Tesis o disertación escrita como parte de la finalización de un curso.

Traducción	Traducción de un artículo original escrito en otro idioma y ya publicado.
------------	---

Anexo 2. Plantilla para la evaluación de cumplimiento de criterios previos al ingreso a la colección SciELO Argentina

En cada apartado se indica si la revista cumple o no cumple el criterio y las observaciones necesarias para justificar el no ingreso

Título: _____ (Fecha de evaluación: 00/00/0000)

- Núcleo Básico de Revistas Científicas de CONICET -reevaluación a 3 años (criterio obligatorio)
- Periodicidad (criterio obligatorio): No se aceptan revistas con periodicidad anual
- Inclusión en DOAJ (criterio obligatorio)
- Licencia Creative Commons (criterio obligatorio)
- DOI (criterio obligatorio)

No obstante, se puede contar con otros identificadores persistentes para los trabajos publicados a la fecha se exige contar con DOI.

- ORCID (criterio obligatorio)

ORCID (<https://orcid.org/>) es un identificador persistente, único y gratuito (PID) para que las personas lo utilicen mientras participan en actividades de investigación, becas e innovación de forma gratuita, de esa manera están identificados de forma única y conectados a sus contribuciones a través de disciplinas, fronteras y tiempo. Debe incorporarse a las instrucciones a las/los autoras/es.

- DECLARACIÓN DE AUTORÍA (obligatorio)

Las revistas SciELO deben instruir a las/los autoras/es (a través de sus directrices) a registrar al final de los artículos la contribución de cada uno de las/los autoras/es y colaboradores con la utilización de por lo menos dos criterios mínimos de autoría:

- Participar activamente en la discusión de los resultados; -
- Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.

Sin embargo, se recomienda la utilización de CRediT (<https://credit.niso.org/>). La taxonomía de redes de colaboración académica (CRediT) tiene el objetivo de proporcionar crédito a todos los roles que intervienen en un proceso de investigación y garantizar que estos sean visualizados y reconocidos durante la comunicación de los resultados. La definición de catorce (14) categorías permite además identificar estos roles de autoría como objetos de recuperación, por lo que serán sensibles a su clasificación y su posterior reutilización en el marco de otros procesos investigativos. Las/los editoras/es proporcionarán en las instrucciones a las/los autoras/es los ejemplos necesarios para que las/los autoras/es fundamentalmente de artículos originales de investigación utilicen la taxonomía CRediT para declarar los roles de autoría y participación. En <http://hdlab.space/taxonomia/?q=CRediT> encuentran la versión traducida con todos los roles.

- UTILIZACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN EDITORIAL AUTOMATIZADO (criterio obligatorio)

Se recomienda OJS Open Journal System de PKP, pero puede ser otro.

- ACEPTACIÓN DE PREPRINTS

El preprint constituye una variante legítima y universal como posibilidad para la publicación a priori de un documento científico. Su principal ventaja es la inmediatez de la comunicación científica y la posibilidad de que el contenido entre a debate en la comunidad científica, lo que está valorado como un proceso de “pre-review”. Esta posibilidad ha cambiado la forma en que se reciben y se manipulan los artículos por parte de las revistas, permitiendo que ya los documentos no sean inéditos, sino que ingresen procedentes de este tipo de repositorios y en el mejor de los casos, con algunas “modificaciones o sugerencias”. Las revistas también pueden utilizar estos servidores como método para aumentar la evaluación sobre ellos hasta el momento de la publicación.

No es un criterio excluyente a la fecha, pero se sugiere su estudio y en el caso de aceptar, la revista incluirá en sus Normas de Publicación que acepta los envíos procedentes de servidores confiables de preprints, así como también podrá hacer uso de ellos o permitirá su uso por parte de las/los autoras/es hasta el momento de la publicación.

- PUBLICACIÓN CONTINUA

SciELO promueve la posibilidad de publicar de manera continua los artículos de una revista sin necesidad de esperar a la integración completa de los números o de ediciones seriadas. De esta manera se agiliza el proceso de comunicación y publicación de las investigaciones con innumerables ventajas para los usuarios de la información científica: investigadoras/es, estudiantes, editores y entidades de financiamiento. El objetivo principal de la publicación continua de artículos es acelerar el proceso de comunicación de las investigaciones y así contribuir a ponerlas a disposición del usuario para su lectura y citación, ya que los artículos que ya han sido evaluados pueden ser subidos en línea sin tener que esperar que esté cerrado el número completo. La publicación en modalidad de flujo continuo es esencialmente electrónica.

No es un criterio excluyente a la fecha, pero se sugiere fuertemente que las revistas evalúen la posibilidad de adoptar esta modalidad de publicación.

PROGRAMAS DE DETECCIÓN DE COINCIDENCIAS O ANTIPLAGIO (criterio obligatorio)

Este tipo de herramienta permite detectar coincidencias en los textos presentados y es una importante posibilidad para detectar posibles actos antiéticos. Es también un indicador de calidad de la gestión editorial. Las revistas contarán con un sistema de detección de coincidencia (los hay pagos y no pagos, no se exige ninguno en especial) y lo hará constar en sus páginas informativas.

GESTIÓN DE CITAS DE DATOS NIVEL I (criterio obligatorio) *

Las revistas deben agregar en las Instrucciones a las/los autoras/es junto a los ejemplos de citación de la bibliografía, ejemplos de citación de datos.

ADHESIÓN A CÓDIGO DE ÉTICA (criterio obligatorio)

La revista debe informar si adhiere a algún código de ética, el que puede ser reconocido de manera internacional (por ejemplo, el Code of Conduct and Best Practices Guidelines for Journals Editors, COPE, el International Committee of Medical Journal Editors (ICJME), etc.), institucional o bien uno propio.

PRESERVACIÓN DIGITAL (criterio obligatorio) *

La revista debe detallar su política de preservación digital en el apartado de políticas, indicando en qué repositorios confiables se encuentran depositados sus archivos en cumplimiento de la Ley 26.899 de Repositorios digitales institucionales de acceso abierto.

*Nota: Ver además el requerimiento de CONICET para las revistas del Núcleo Básico <http://www.caicytconicet.gov.ar/sitio/wp-content/uploads/2019/06/RESL-2019-1183-IF-2019-12327349-APN-GDCTCONICET.jpg> donde se explicita la obligatoriedad de requerir los datos respaldatorios de las investigaciones y su depósito de acuerdo a la Ley 26899, Repositorios Digitales de Acceso Abierto.